



DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Del 01 de Julio Al 31 de Julio de 2017  
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Documento: 23

# 00023      Tipo: Reformas      FF: 5 Donaciones      Estado: Aprobado  
Fecha: 13/07/2017      FR: 000 Donaciones      Número: 2337 SO-130717

Descripción: AMPLIACION # 3 EN CEP 99 FF5

| Cifrado                 | Proyecto | Código | Nombre                               | Aumentos  | Disminuciones |
|-------------------------|----------|--------|--------------------------------------|-----------|---------------|
| 176851110102115000 (99) |          | 16301  | DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS  | 50,000.00 | 0.00          |
| 176851110102115000 (99) |          | 54101  | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | 5,100.00  | 0.00          |
|                         |          | 56303  | A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO      | 44,900.00 | 0.00          |

Elaborado

Financiera

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-130717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,337

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""2,337) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de ampliación presupuestaria.
- II- Que debe autorizarse al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos para el pago de publicación de ampliación del presupuesto, en un periódico de mayor circulación.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 1,907 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2017, se aprobó La Ordenanza del Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

Por lo tanto, ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO CUARENTA Y UNO:

CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 1,907 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2017, se aprobó el Decreto Municipal Número 29, que contiene la Ordenanza que modificaba el Presupuesto Municipal, aprobado el día 8 de noviembre de 2016, a efecto de incorporar en el mismo la Línea Presupuestaria del Instituto Municipal Tecleño de Deportes Y Recreación ITD 101010111, el rubro presupuestario 56 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", y el específico 56303 "A Organismos Sin Fines de Lucro", y que pudieran darse las condiciones necesarias en la recepción de Donaciones a la Fuente de Financiamiento Donaciones (F5), hasta por la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00).
- II- Que el monto aprobado en la ampliación al Presupuesto 2017, con relación a la fuente de financiamiento DONACIONES (F5), realizada en fecha 24 de febrero de 2017, ya fue agotado.
- III- Que la Administración Municipal, ha realizado nuevas gestiones con los donantes.

IV- Que el resultado de dichas gestiones ha sido confirmado por un monto de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00).

V- Que es necesario realizar ampliación al presupuesto que inició el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2017, para reforzar la Fuente de Financiamiento DONACIONES, del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), ya que se tendrán más donaciones y estas sobrepasan el monto aprobado inicialmente.

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, de la manera siguiente:

Art. 1 Autorizar la ampliación del Presupuesto General de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2017, para la captación de fondos provenientes de Donaciones Nacionales, por un monto de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00).

Art. 2 Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para la recepción de las mismas y puedan ampliar el fondo de financiamiento DONACIONES (F5), en el objeto específico 16301 "DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS", del rubro presupuestario 16 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES".

Art. 3 Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones necesarias, para habilitar en la línea presupuestaria del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD) 0101010111, en el objeto específico 54101 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" y 56303 "DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS". De los Rubros presupuestarios 54 "ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS", y 56 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES".

Art. 4 Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos propios (F2), correspondiente al pago de la publicación, en un periódico de mayor circulación, de esta ampliación al Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2017, y para que de la fuente de financiamiento Donaciones (F5), efectúe las erogaciones correspondientes al período 2017, según el detalle siguiente:


| AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 |  |                |
|---|--|----------------|
| O.E   | CONCEPTO                                     | TOTAL INGRESOS |
| 16  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                    |                |
| 163   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO |                |
| 16301                                       | DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS          | US\$ 50,000.00 |
| TOTAL                                       |  | US\$ 50,000.00 |

| AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 |  |                |
|--|--|----------------|
| OE   | CONCEPTO                                     | TOTAL EGRESOS  |
| 54   | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS          |                |
| 541  | BIENES DE USO Y CONSUMO                      |                |
| 54101                                      | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS         | US\$ 5,100.00  |
| 56   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                    |                |
| 563  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO |                |
| 56303                                      | DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS          | US\$ 44,900.00 |
| TOTAL                                      |  | US\$ 50,000.00 |

2. Publíquese el Decreto Municipal número cuarenta y uno, en lo relativo a la Ordenanza de modificación al Presupuesto Municipal 2017, de conformidad al artículo 73 del Código Municipal.
3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente, para el pago de la publicación en el Diario Oficial.-  
Comuníquese."''''

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

  
ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL

